



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/18  
25 de noviembre de 2003



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Primera Reunión  
Montreal, 17 al 19 de diciembre de 2003

**ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA**

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El PNUMA solicita del Comité Ejecutivo la aprobación de una suma de 4 341 631 \$EUA a título de enmiendas a su programa de trabajo para 2003, más costos de apoyo al organismo por una suma de 331 550 \$EUA.

2. En la Tabla 1 siguiente se presentan las actividades propuestas en las Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA:

Tabla 1: Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA

País	Actividad/Proyecto	Monto solicitado \$EUA	Monto recomendado \$EUA
<b>I: Preparación de proyectos</b>			
Belice	Actualización de plan de gestión de refrigerantes	15 000	15 000
Honduras	Actualización de plan de gestión de refrigerantes	15 000	15 000
Nicaragua	Actualización de plan de gestión de refrigerantes	15 000	15 000
<b>II. Nuevos proyectos de fortalecimiento institucional:</b>			
Camboya	Proyecto de fortalecimiento institucional*	100 000	100 000
Liberia	Proyecto de fortalecimiento institucional	139 700	127 820
Ruanda	Proyecto de fortalecimiento institucional*	86 600	64 600
Sierra Leona	Proyecto de fortalecimiento institucional*	85 800	85 800
Suriname	Proyecto de fortalecimiento institucional	136 190	110 000
<b>III. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional recomendados para la aprobación</b>			
	<b>Toneladas PAO</b>		
Bahrein	Proyecto de fortalecimiento institucional fase III	57 200	57 200
Botswana	Proyecto de fortalecimiento institucional fase II	78 173	78 173
Croacia	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	87 707	87 707
Etiopía	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	26 216	26 216
Gambia	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III	36 573	36 573
Guinea	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	43 333	43 333
R.P.D. de Corea	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III <b>10,2</b>	123 552	123 552
Malawi	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	66 733	66 733
Mozambique	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III	80 080	80 080
Namibia	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III	53 530	53 530
Níger	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	64 827	64 827
Senegal	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase V	117 000	117 000
Swazilandia	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III	58 344	58 344
Yemen	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase III <b>9,7</b>	118 000	118 000
<b>IV. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional para consideración individual</b>			
Camerún	Renovación de proyecto de fortalecimiento institucional: fase IV	139 533	Asunto
<b>V. Plan de gestión de refrigerantes</b>			
Burundi	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: fase II de capacitación aduanera	30 000	[1]
Burundi	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Fase II de capacitación de técnicos en refrigeración	22 500	[1]
Camboya	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado	179 000	[2]

<b>País</b>	<b>Actividad/Proyecto</b>	<b>Monto solicitado \$EUA</b>	<b>Monto recomendado \$EUA</b>
Camboya	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación aduanera	109 000	[2]
Camboya	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Apoyo y supervisión de la ejecución	90 000	[2]
R. D. del Congo	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	40 000	[3]
R. D. del Congo	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	109 000	[3]
R. D. del Congo	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Programa de capacitación de instructores de técnicos en servicio y mantenimiento de refrigeración	115 000	[3]
Gabón	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: fase II de capacitación aduanera	50 000	[4]
Gabón	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: fase II de capacitación técnicos en refrigeración	40 000	[4]
Liberia	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	59 840	[5]
Liberia	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	14 905	[5]
Mauritania	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	39 800	[6]
Mauritania	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Programa de capacitación de instructores de técnicos en servicio y mantenimiento de refrigeración	65 000	[6]
Mauritania	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	20 700	[6]
Ruanda	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Programa de capacitación de instructores de técnicos en servicio y mantenimiento de refrigeración	50 000	[7]
Ruanda	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	50 000	[7]
Ruanda	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: supervisión de las actividades	20 000	[7]
Sierra Leona	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Programa de capacitación de instructores de técnicos en servicio y mantenimiento de refrigeración	186 500	[8]
Sierra Leona	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	59 840	[8]
Sierra Leona	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Supervisión de las actividades del plan de gestión de refrigerantes	15 455	[8]
Suriname	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Desarrollo y fortalecimiento del marco reglamentario	20 000	[9]
Suriname	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Capacitación para técnicos de aduanas	42 000	[9]
Suriname	Ejecución del plan de gestión de refrigerantes: Programa de capacitación de instructores de técnicos en servicio y mantenimiento de refrigeración	70 000	[9]

País	Actividad/Proyecto	Monto solicitado \$EUA	Monto recomendado \$EUA
<b>VI. Otras actividades</b>			
Mundial	Programas de capacitación y educación en alternativas al metilbromuro para agricultores	1 099 000	Retirado
Subtotal		4 341 631	
Costos de apoyo al organismo:		331 550	
Total:		4 673 181	

\* Para un período de dos años

[1] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/26

[2] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/27

[3] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/31

[4] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/35

[5] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/43

[6] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/47

[7] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/54

[8] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/56

[9] UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/58

**I: Preparación de proyectos**

- a) Belice: Preparación de proyecto de actualización de plan de gestión de refrigerantes
- b) Honduras: Preparación de proyecto de actualización de plan de gestión de refrigerantes
- c) Nicaragua: Preparación de proyecto de actualización de plan de gestión de refrigerantes

Descripción de los proyectos

3. De conformidad con la Decisión 31/48, el PNUMA presenta una solicitud para actualizar los planes de gestión de refrigerantes de Belice, Honduras (componente ajeno a la inversión) y Nicaragua (componente ajeno a la inversión). De conformidad con la Decisión 33/13, esta solicitud fue acompañada por un informe sobre la marcha de las actividades de la situación de la labor emprendida en los subproyectos aprobados dentro del plan de gestión de refrigerantes.

4. Para Honduras y Nicaragua, el PNUD también presentó una solicitud de preparación del componente de inversión de la actualización de los planes de gestión de refrigerantes (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/17).

Recomendación de la Secretaría del Fondo

5. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados, con el nivel de financiación indicado en la Tabla 1.

**II: Nuevos proyectos de fortalecimiento institucional**

- a) Camboya
- b) Liberia
- c) Ruanda
- d) Sierra Leona
- e) Suriname

Descripciones de los proyectos

6. Las descripciones de los proyectos de fortalecimiento institucional de los países mencionados se presentan en el Anexo I de este documento.

Recomendaciones de la Secretaría del Fondo

7. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados, con los niveles de financiación indicados en la Tabla 1.

**III. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional recomendados para la aprobación**

- a) Bahrein
- b) Botswana
- c) Croacia

- d) Etiopía
- e) Gambia
- f) Guinea
- g) República Popular Democrática de Corea
- h) Malawi
- i) Mozambique
- j) Namibia
- k) Níger
- l) Senegal
- m) Swazilandia
- n) Yemen

#### Descripciones de los proyectos

8. Las descripciones de los proyectos de fortalecimiento institucional de los países mencionados se presentan en la Sección 2 del Anexo I de este documento.

#### Recomendaciones de la Secretaría del Fondo

9. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos mencionados a los niveles de financiación indicados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo pudiera también expresar comentarios adicionales dirigidos a los gobiernos interesados, que figuran en el Anexo II del presente documento.

### **IV: Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional para consideración individual**

#### Camerún

#### Descripción del proyecto

10. La descripción del proyecto de fortalecimiento institucional para Camerún se presenta en la Sección 3 el Anexo I de este documento.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

11. La Secretaría del Fondo toma nota de que la 15ª Reunión de las Partes:
- a) Tomó nota de que, de conformidad con la Decisión XIV/32 de la 15ª Reunión de las Partes, se solicitó a Camerún que presentara al Comité de Aplicación un plan de acción con hitos temporales específicos para asegurar que vuelva rápidamente al cumplimiento respecto de su consumo de sustancias del Grupo I del Anexo A;
  - b) Tomó nota de que Camerún ha informado datos para 2002 que sugieren que ahora podría estar en cumplimiento de la congelación del consumo de CFC, pero que aún no ha presentado datos para el período de control del 1º de julio de 2001 al 31

de diciembre de 2002, e instó a Camerún a informar los datos para el período de control de manera urgente;

- c) También tomó nota de que el consumo básico de sustancias del Grupo II del Anexo A de Camerún es de 2,38 toneladas PAO. Notificó un consumo de 9,0 toneladas PAO de sustancias del Grupo II del Anexo A en 2002. Como consecuencia, para 2002, Camerún se encontraba en situación de incumplimiento de sus obligaciones conforme al Artículo 2H del Protocolo de Montreal;
- d) Tomó nota con beneplácito de la presentación de parte de Camerún de su plan de acción para asegurar que vuelva rápidamente al cumplimiento de las medidas de control para las sustancias del Grupo II del Anexo A. Conforme al plan, Camerún se compromete específicamente, entre otras cosas, a: reducir el consumo de halones de 9 toneladas PAO en 2002 como sigue: a 3 toneladas PAO en 2003; a 2,38 toneladas PAO en 2004; a eliminar el consumo de halones antes del 1° de enero 2010, con excepción de los usos esenciales que puedan ser autorizados por las Partes;
- e) Tomó nota de que las medidas antes mencionadas podrían permitir a Camerún volver al cumplimiento respecto del consumo de halones para 2005, e instó a Camerún a trabajar con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar el plan de acción y eliminar el consumo de sustancias que agotan el ozono del Grupo II del Anexo A;
- f) Tomó nota además de que el consumo básico de referencia de Camerún para la sustancia controlada del Anexo E es de 18,09 toneladas PAO. Notificó un consumo de 25,38 toneladas PAO de la sustancia controlada del Anexo E en 2002. En consecuencia, para 2002, Camerún se encontraba en situación de incumplimiento de sus obligaciones conforme al Artículo 2H del Protocolo de Montreal; y pidió que Camerún presentara al Comité de Aplicación un plan de acción con hitos temporales específicos para asegurar que vuelva rápidamente al cumplimiento respecto del consumo de la sustancia controlada del Anexo E;
- g) Resolvió supervisar estrechamente el progreso de Camerún respecto de la ejecución de su plan de acción y la eliminación de halones y metilbromuro. En la medida en que Camerún procurara cumplir y cumpliera las medidas de control específicas del Protocolo, se le debería otorgar el mismo trato que a las Partes que cumplen el Protocolo.

#### Recomendación de la Secretaría del Fondo

12. En vista de la situación de incumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, la Secretaría del Fondo presenta la solicitud para la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Camerún para su consideración individual. El Comité Ejecutivo pudiera también desear expresar al Gobierno de Camerún que: el Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional para Camerún, y toma nota con gran inquietud de que los niveles de consumo de halones y

metilbromuro son superiores a los niveles de consumo básico. No obstante, el Comité Ejecutivo reconoce que dentro del marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Camerún ha tomado medidas para eliminar el consumo de SAO en el país, con inclusión del desarrollo de actividades y leyes para controlar los halones y actividades para eliminar el consumo de metilbromuro. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en el futuro cercano, Camerún aplique completamente todas las medidas para controlar las SAO y reducir aún más el consumo de todas las SAO a los niveles necesarios para asegurar el cumplimiento del Protocolo de Montreal.



## **Anexo I**

### **PROPUESTAS DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### **1: Nuevos proyectos de fortalecimiento institucional**

##### **Camboya: Creación de la dependencia del ozono**

1. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de fortalecimiento institucional para Camboya para un período de un año (30 000 \$EUA). Como resultado, se creó la dependencia del ozono, dentro del marco del Ministerio del Medio Ambiente. Desde entonces, la dependencia del ozono ha estado a cargo de la preparación del programa de país y el proyecto de plan de gestión de refrigerantes que se presentaron a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/69 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/27, respectivamente).

2. De conformidad con las Decisiones XIV/14 y XIV/16 de las Partes en el Protocolo de Montreal (respecto de la presentación de informes conforme al Artículo 7), el 1º de octubre de 2003 la Secretaría del Fondo recibió una comunicación oficial del Gobierno de Camboya en la que se presentaban datos de consumo de SAO basados sobre los formularios para datos disponibles para informar el progreso de la ejecución del programa de país (Secretaría del Fondo) y la presentación de informes conforme al Artículo 7 (Secretaría del Ozono). La 15ª Reunión de las Partes tomó nota con beneplácito del hecho de que Camboya (entre otras Partes) ha informado sus datos sobre SAO, con lo que el país cumple con las disposiciones del Artículo 7.

3. Las principales responsabilidades de la dependencia del ozono son: organizar reuniones con los interesados para la ejecución de la política de supervisión y control de las SAO; prohibición de entrada al país de equipos a base de CFC; brindar asistencia en la ejecución de las actividades del plan de gestión de refrigerantes, incluidos retroadaptación de equipos de aire acondicionado de vehículos, proyectos de recuperación y reciclaje, capacitación de técnicos en refrigeración; realizar actividades de sensibilización del público dirigidas al sector de servicio y mantenimiento de refrigeración; mejorar el intercambio de información y experiencias con otros países del Sudeste de Asia y el Pacífico; y presentación de informes a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

##### **Liberia: Creación de la dependencia del ozono**

4. El programa de país de Liberia presentado a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión (PNUMA/OzL.Pro/ExCom/41/72) incluye un proyecto para crear la dependencia del ozono dentro del Organismo de Protección del Medio Ambiente. El Gobierno de Liberia solicita un total de 140 000 \$EUA para la ejecución de este proyecto.

5. La Secretaría tomó nota de que, en su 15ª Reunión, las Partes en el Protocolo de Montreal señalaron que Liberia no había cumplido aún con las Decisiones XIV/14 y XIV/16 (incumplimiento de la presentación de informes conforme al Artículo 7). A sugerencia de la Secretaría del Fondo, el Gobierno de Alemania y el PNUMA (en su calidad de organismos

seleccionados por el Gobierno de Liberia para la ejecución del proyecto de plan de gestión de refrigerantes) informaron que el Gobierno de Liberia envió sus datos de consumo de SAO a la Secretaría del Ozono y que había solicitado que se aplicara el consumo de CFC de 2002 como el consumo básico de referencia para el cumplimiento.

6. Las principales responsabilidades de la dependencia del ozono son : actuar como Secretaría del Comité Nacional sobre las SAO; coordinar y facilitar actividades relacionadas con la eliminación de las SAO; supervisar actividades relacionadas con el uso de las SAO en Liberia y asesorar acerca del cumplimiento del Protocolo de Montreal de parte de Liberia; recopilar, ordenar, analizar y divulgar información sobre el problema del ozono y temas relacionados; facilitar el intercambio de información con otras Partes y órganos establecidos por el Protocolo; facilitar el acceso de los empresarios locales a la información pertinente, especialmente el sistema de información computarizada AcciónOzono, y a expertos, especialistas y transferencia de tecnología pertinentes, y presentar informes a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

### **Ruanda: Creación de la dependencia del ozono**

7. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de fortalecimiento institucional para Ruanda para un período de un año (22 000 \$EUA). Como resultado, se estableció la dependencia del ozono dentro del contexto del Ministerio de Tierras, Medio Ambiente, Bosques, Agua y Recursos Naturales. Desde entonces, la dependencia del ozono ha estado a cargo de la preparación del programa de país y el proyecto de plan de gestión de refrigerantes que fueron presentados a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/76 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/54, respectivamente). El programa de país de Ruanda incluyó una solicitud de financiación adicional para este proyecto (86 600 \$EUA para un período de tres años).

8. De conformidad con las Decisiones XIV/14 y XIV/16 de las Partes en el Protocolo de Montreal (respecto de la presentación de informes conforme al Artículo 7), la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tomó nota con beneplácito del hecho de que Ruanda (entre otras Partes) ha informado sus datos sobre SAO, con lo que el país cumple con las disposiciones del Artículo 7.

9. Las principales responsabilidades de la dependencia del ozono son : brindar asesoramiento sobre leyes relacionadas con las SAO apropiadas, proporcionar asistencia técnica para eliminar el consumo de SAO, recopilación de datos y mantenimiento de la base de datos de consumo de SAO y equipos a base de SAO e importaciones y preparación de información y materiales de sensibilización, y presentación de informes a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

### **Sierra Leona: Creación de la dependencia del ozono**

10. En su 36ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de fortalecimiento institucional para Sierra Leona para un período de un año (26 000 \$EUA). Como resultado, se estableció la dependencia del ozono dentro del contexto del Ministerio de Tierras, Planificación y Medio Ambiente. Desde entonces, la dependencia del ozono ha estado a cargo de la

preparación del programa de país y el plan de gestión de refrigerantes que fueron presentados a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/77 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/56, respectivamente). El programa de país de Sierra Leona incluyó una solicitud de financiación adicional para este proyecto (86 600 \$EUA para un período de tres años).

11. De conformidad con las Decisiones XIV/14 y XIV/16 de las Partes en el Protocolo de Montreal (respecto de la presentación de informes conforme al Artículo 7), la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tomó nota con beneplácito del hecho de que Sierra Leona (entre otras Partes) ha informado sus datos sobre SAO, con lo que el país cumple con las disposiciones del Artículo 7.

12. Las principales responsabilidades de la dependencia del ozono son : uso del sistema ya implementado de recopilación de datos sobre las SAO; brindar asistencia en la ejecución del proyecto de planes de gestión de refrigerantes; continuar las actividades de concientización de actividades relacionadas con el ozono para importadores y usuarios de SAO, así como la industria, en el Protocolo de Montreal, y presentación de informes a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

#### **Suriname: Creación de la dependencia del ozono**

13. El programa de país de Suriname presentado a la consideración del Comité Ejecutivo en su 41ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/41/78) incluye un proyecto para la creación de una dependencia del ozono dentro del Instituto del Medio Ambiente y Desarrollo del Ministerio de Trabajo, Tecnología y Medio Ambiente. El Gobierno de Suriname solicita un total de 136 190 \$EUA para la ejecución de este proyecto.

14. De conformidad con la Decisión XIV/16 de las Partes en el Protocolo de Montreal (respecto de la presentación de informes conforme al Artículo 7), la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tomó nota con beneplácito del hecho de que Suriname (entre otras Partes) ha informado sus datos sobre SAO, con lo que el país cumple con las disposiciones del Artículo 7.

15. Las principales responsabilidades de la dependencia del ozono son: coordinar todas las actividades identificadas en el programa de país y el proyecto de plan de gestión de refrigerantes y supervisar su ejecución; desarrollar un sistema de supervisión de la importación de SAO a fin de cumplir con los requisitos de presentación de informes del Protocolo de Montreal, registrar el progreso en la eliminación de SAO; realizar un estudio de viabilidad para establecer un sistema de leyes y reglamentos (con inclusión de un sistema de otorgamiento de licencias para la importación y el uso de SAO, impuestos aduaneros a las SAO, certificación de técnicos en refrigeración, prohibición de la importación de equipos que usan o contienen SAO) para la gestión de las SAO; desarrollar campañas de sensibilización del público y presentar informes a las Secretarías del Fondo Multilateral y del Ozono.

**2: Renovación de fortalecimiento institucional recomendada para aprobación general****Bahrein: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Octubre de 1996	66 000
Fase II: Julio de 2000	44 000
<b>Total</b>	<b>110 000</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	57 200
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	57 200
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase III de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	57 200
Fecha de aprobación del programa de país	Octubre de 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)	182,0
Último consumo de SAO notificado (2002) (toneladas PAO)	137,0
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	134,4
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	38,9
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0,7
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	22,7
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):*	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	94,6
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	1,5
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	40,9
f) Anexo E (Metilbromuro)	
Monto aprobado (\$EUA)	1 059 335
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	945 136
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	37,5
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	32,0

16. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono terminó los programas de capacitación en buenas prácticas de refrigeración y para oficiales de aduanas; en 1999 se emitió un decreto ministerial para controlar las SAO y los equipos que contienen SAO; se ejecutaron los proyectos de recuperación y reciclaje y de aire acondicionado de vehículos y se distribuyeron equipos. Con esta iniciativa, se eliminaron 20,51 toneladas PAO de CFC-12; se firmaron diversos contratos con diferentes compañías de los sectores de refrigeración, espumas y solventes. Se han recibido equipos para el banco de halones y se han dictado sesiones de capacitación para que comenzara el proyecto de recuperación y reciclaje de halones. También se realizaron diversas actividades de fortalecimiento de la sensibilización. La dependencia del ozono tiene la responsabilidad de formular, planificar y aplicar las medidas de eliminación de SAO en Bahrein.

## Plan de acción

17. A fin de reducir aún más los niveles de consumo de SAO en Bahrein, la dependencia del ozono aplicará leyes para controlar importación y el uso de SAO por medio de sistemas de otorgamiento de licencias y cupos; mantendrá un estrecho contacto con todos los interesados, incluidas las oficinas gubernamentales, las ONG y la industria para promover la eliminación de SAO y ejecutar el proyecto de plan de gestión de refrigerantes; prohibir la importación de nuevas consignaciones de halones y supervisar los usos esenciales a fin de cumplir con los objetivos de reducción del Protocolo de Montreal. Continuar con la campaña de sensibilización y recopilar e informar datos, así como llevar a cabo de inspección de los talleres que recibieron equipos de recuperación y reciclaje a fin de asegurar que los equipos se usen para la recuperación y reciclaje de refrigerantes; continuar presentando informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **Botswana: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Julio de 1994	90 200
<b>Total</b>	<b>90 200</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	78 173
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	78 173
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase II de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	78 173
Fecha de aprobación del programa de país	Julio de 1994
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	35,9
Último consumo de SAO notificado (2002) (toneladas PAO)	
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	6,8
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	5,2
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0,1
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	
f) Anexo E (Metilbromuro)	
Monto aprobado (\$EUA)	438 340
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	372 343
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	1,5
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	

18. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono proporcionó los informes de datos pertinentes; llevó a cabo actividades de sensibilización del público; estableció un Comité sobre el Ozono multisectorial destinado a brindar asesoramiento al Gobierno respecto de

cuestiones relacionadas con políticas del ozono; ejecutó el taller de capacitación para oficiales de aduanas en los límites del país y el taller de seguimiento; prosiguió con la capacitación en curso de técnicos de refrigeración y aire acondicionado en tres centros de educación vocacional locales. Se han ratificado todas las disposiciones del Protocolo de Montreal con excepción de las enmiendas de Beijing y Montreal. A fin de que Botswana pudiera cumplir con sus compromisos conforme al Protocolo de Montreal, se sancionaron nuevas leyes.

19. La dependencia del ozono funciona en el Departamento de Servicios Meteorológicos del Ministerio de Medio Ambiente, Vida Silvestre y Turismo. El Director de Servicios Meteorológicos es el responsable de coordinación nacional para la aplicación del Protocolo de Montreal, así como supervisor general de la dependencia nacional del ozono. El Director informa al Ministro de Medio Ambiente, Vida Silvestre y Turismo a través del Secretario Permanente del Ministerio. Además, el Comité Nacional del Ozono (compuesto por interesados de otros ministerios y representantes de diversos sectores económicos), actúa como organismo director para la recomendación de políticas sobre el ozono al Gobierno.

#### Plan de acción

20. A fin de reducir aún más el consumo de SAO en Botswana, la dependencia del ozono se propone aplicar reglamentos sobre SAO y establecer un sistema de otorgamiento de licencias a fin de ejercer un mejor control del consumo de SAO; organizar talleres de seguimiento de capacitación para oficiales de aduanas para asegurar un control aduanero eficaz en los puntos de entrada al país; presentar las enmiendas de Beijing y Montreal enmiendas al Gabinete para su aprobación; establecer reglamentos sobre el consumo de metilbromuro; terminar el proyecto de recuperación y reciclaje y continuar supervisando los resultados; intensificar las campañas de sensibilización del público y la industria a fin de mejorar los niveles de concientización y la comprensión del agotamiento del ozono; y continuar presentando los informes pertinentes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

21. La Secretaría del Fondo tomó nota de que la 15ª Reunión de las Partes:

- a) Tomó nota de que el consumo básico de referencia de Botswana para la sustancia controlada del Anexo E es de 0,1 toneladas PAO. Notificó un consumo de 0,6 toneladas PAO la sustancia controlada del Anexo E en 2002. Como consecuencia, para 2002, Botswana se encontraba en situación de incumplimiento de sus obligaciones conforme al Artículo 2H del Protocolo de Montreal;
- b) Tomó nota con beneplácito de la presentación del plan de acción de Botswana para asegurar que vuelva rápidamente al cumplimiento de las medidas de control para la sustancia controlada del Anexo E, y señaló asimismo que, conforme al plan, Botswana se compromete específicamente: a reducir consumo de metilbromuro de 0,6 toneladas PAO en 2002 como sigue: a 0,4 toneladas PAO en 2003; a 0,2 toneladas PAO en 2004; a eliminar el consumo de metilbromuro al 1º de enero de 2005, como se estipula en el plan para la reducción y eliminación de consumo de metilbromuro, con excepción de los usos críticos que puedan ser

autorizados por las Partes; y a establecer un sistema para el otorgamiento de licencias para la importación y la exportación de metilbromuro, con inclusión de cupos;

- c) Tomó nota de que las medidas indicadas en el párrafo 3 deberían permitir a Botswana volver al cumplimiento antes de 2005.

### Croacia: Renovación de fortalecimiento institucional

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Octubre de 1996	101 200
Fase II: Noviembre de 1999	67 000
Fase III: Marzo de 2002	87 900
<b>Total</b>	<b>256 100</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	87 707
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	87 707
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	87 707
Fecha de aprobación del programa de país	Octubre de 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1995), (toneladas PAO)	239,5
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	172,3
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	219,3
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	30,1
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	3,9
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	15,7
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	140,1
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	26,0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	2,5
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	4,6
f) Anexo E (Metilbromuro)	-0,9
Monto aprobado (\$EUA)	2 214 913
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	1 296 327
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	116,8
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	56,8

22. Durante el período sujeto a informe, se ejecutaron las siguientes actividades: el 14 de enero de 1999 el Gobierno sancionó una ley para prohibir la emisión al aire de las SAO; la recuperación y reciclaje de las SAO (incluidas aquellas de equipos descartados) es un requisito en el país; un sistema de otorgamiento de licencias para la importación/exportación de SAO, con reducción de cupos para sustancias de los Grupos I y II del Anexo A; las sustancias del Grupo I del Anexo E se deberían eliminar antes de 2006; las sustancias del Grupo I del Anexo B y el Grupo II del Anexo C están prohibidas con vigencia inmediata. Además, los estatutos también prohíben la importación de productos nuevos y recuperados que contengan las SAO listadas en

los Grupos I y II del Anexo A, los Grupos I, II y II del Anexo B y el Grupo II del Anexo C. La dependencia del ozono también comenzó la ejecución del plan para la eliminación definitiva (como continuación del proyecto de plan de gestión de refrigerantes).

23. La dependencia del ozono tiene a su cargo la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional y la supervisión del programa de país.

#### Plan de acción

24. Las principales tareas para los dos próximos años son: coordinar, supervisar y ejecutar el plan de gestión para la eliminación definitiva y el proyecto de metilbromuro en curso; preparar un plan de gestión de eliminación de halones; identificar potenciales proyectos para otras SAO; actualiza el sistema de supervisión de consumo de SAO existente a fin de cumplir con los requisitos de presentación de informes del Protocolo de Montreal; supervisar el progreso de la eliminación de SAO y brindar respaldo a los sistemas de otorgamiento de licencias; proponer enmiendas a los estatutos sobre sustancias que agotan la capa de ozono y continuar con la ejecución de actividades de sensibilización del público.

**Etiopía:** Renovación de fortalecimiento institucional (En situación de incumplimiento: Decisión XIV/34)

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>		
Organismo de ejecución:		PNUMA
Monto aprobado originalmente:		
	Fase I: Octubre de 1996	60 500
	Fase II: Noviembre de 1999	40 300
	Fase III: Abril de 2003	52 400
	<b>Total</b>	<b>127 016</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):		26 216
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)		26 216
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)		
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral		52 400
Fecha de aprobación del programa de país		Octubre de 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)		30,8
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)		86,6
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)		33,8
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)		1,1
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)		0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)		0,5
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)		15,6
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC)		30,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)		0,9
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)		43,3
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)		0,4
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)		0
f) Anexo E (Metilbromuro)		12,0
Monto aprobado (\$EUA)		374 010



Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	274 017
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	--
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	--

25. Durante el período sujeto a informe, la dependencia nacional del ozono de Etiopía llevó a cabo actividades de sensibilización del público, cuyo efecto impulsó a muchos usuarios de sustancias tales como metilbromuro, CFC y TCA a cambiar voluntariamente a alternativas sin SAO (un hotel de Addis Abeba terminó un proyecto de conversión de su sistema de aire acondicionado de HFC-11 a HCFC-22 con sus propios recursos); la ejecución de talleres de capacitación para oficiales de aduanas se ha demorado sujeto a la aprobación y sanción de las leyes sobre las SAO. Se capacitó a cuatro técnicos en refrigeración en Alemania como instructores para el componentes de capacitación en refrigeración, mientras que la organización de los talleres subsiguientes se ha demorado debido a que faltaban componentes para los equipos de demostración; el Gobierno compró los equipos para que comenzara el proyecto de capacitación en recuperación y reciclaje.

26. La dependencia del ozono funciona en el contexto de la Red de Servicios Técnicos del Organismo de Servicios Meteorológicos, que depende del Ministerio de Agua y Recursos Naturales. La dependencia del ozono ejecuta el Plan de Acción sobre el Ozono y prepara el orden del día para el Grupo de Trabajo Nacional (representantes de 22 organizaciones gubernamentales, académicas y de investigación y ONG). Todas las cuestiones relacionadas con el ozono se tratan en el marco del Grupo de Trabajo Nacional en el nivel de los organismos y luego se informan al Ministro.

### Plan de acción

27. Las actividades propuestas incluyen continuar con la ejecución del proyecto de plan de gestión de refrigerantes y la eliminación del consumo de metilbromuro y halones; continuar con las actividades de concientización para informar al público general acerca de los efectos nocivos del agotamiento del ozono; se organizarán actividades específicas para los responsables de las políticas a fin de facilitar la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal, y la capacitación en gestión de refrigerantes para retroadaptación, recuperación y reciclaje y buenas prácticas; se hará un mayor énfasis en las actividades que conducen a la sanción de leyes sobre las SAO, la supervisión eficaz y la supervisión y el control de la importación de SAO; y recopilación de datos y presentación de informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono. Sobre la base de la experiencia en la ejecución del proyecto de fortalecimiento institucional, las fuentes de consumo de CFC en provienen fundamentalmente del sector de refrigeración, de pequeña escala.

### **Gambia: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Mayo de 1996	42 200
Fase II: Marzo de 2000	28 000
<b>Total</b>	<b>70 200</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	36 573

## Anexo I

Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	36 573
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase III de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	36 573
Fecha de aprobación del programa de país	Mayo de 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)	3,0
Último consumo de SAO notificado (2002) (toneladas PAO)	4,9
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	23,8
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	4,7
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0,2
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	0
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Monto aprobado (\$EUA)	486 333
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	343 120
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	18,8
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	18,7

28. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono aumentó la concientización respecto de temas relacionados con el ozono entre los principales interesados, lo que produjo una reducción de la importación de SAO y la aplicación de buenas prácticas en refrigeración; se sancionaron reglamentos y leyes sobre SAO; se ejecutó el programa de capacitación aduanera y se terminaron actividades de capacitación en buenas prácticas, recuperación, reciclaje y retroadaptación; y se instituyó la recopilación y el procesamiento de datos anuales sobre el consumo de SAO. Gambia fue uno de los primeros países en sancionar leyes relacionadas con el ozono en la subregión de África Occidental.

29. La dependencia del ozono funciona en el contexto de la Red de Servicios Técnicos del Organismo Nacional del Medio Ambiente, dependiente del Departamento de Estado de Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente. El Consejo Nacional de Gestión Ambiental está presidido por el Jefe de Estado y el Organismo Nacional del Medio Ambiente actúa como Secretaría. Todas las cuestiones relacionadas con el ozono se tratan primero en el nivel de los organismos, luego en el nivel ministerial y, por último, en el nivel del Consejo. La dependencia del ozono está integrada en el plan de trabajo del Organismo Nacional del Medio Ambiente. Usualmente, los departamentos del organismo preparan y presentan su plan de trabajo y presupuesto al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo examina todos los planes de trabajo presentados antes de remitirlos a la Secretaría de Estado de Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## Plan de acción

30. Las actividades propuestas incluyen ejecución de programas de retroadaptación subsectoriales para usuarios; continuar con la ejecución de actividades de fortalecimiento de la sensibilización para los sectores de refrigeración, halones y metilbromuro y el público general; promoción del uso de alternativas a las SAO por medio de campañas de información para la eliminación eficaz de dichas sustancias; supervisión y recopilación de datos de consumo de SAO y presentación de los informes requeridos a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **Guinea: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Noviembre de 1995	50 000
Fase II: Julio de 1999	33 333
Fase IV: Julio de 2001	33 333
<b>Total</b>	<b>116 666</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	43 333
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	43 333
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	43 333
Fecha de aprobación del programa de país	Noviembre de 1995
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	44,2
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	42,4
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	8,6
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	
f) Anexo E (Metilbromuro)	
Monto aprobado (\$EUA)	441 204
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	336 724
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	12,9
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	12,9

31. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono actualizó el proyecto de plan de gestión de refrigerantes; ejecutó la capacitación e técnicos en refrigeración en buenas prácticas de refrigeración y la capacitación de oficiales de aduanas; se firmó un decreto para regular la importación de CFC y otras sustancias químicas; se estableció el sistema de otorgamiento de licencias para la importación y se prohibió la importación de halones; se recopilaron datos sobre las SAO, que se presentaron a la Secretaría del Ozono de manera regular.

Todavía existen algunas dificultades para modificar los cupos de importación, así como controlar lo importación ilegal de los equipos que contiene SAO usados.

32. La dependencia del ozono funciona en el marco del Ministerio de Medio Ambiente. Está a cargo de abordar las cuestiones ambientales y se la consulta sobre cuestiones relacionadas con la contaminación; el plan de acción se ha integrado en el plan de acción nacional para el medio ambiente.

### Plan de acción

33. Las actividades propuestas incluyen continuar con la ejecución de las actividades del proyecto de plan de gestión de refrigerantes, incluida la capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración; aplicación de los sistemas de cupos y otorgamiento de licencias para la importación y continuar con la presentación de los informes pertinentes a Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **República Popular Democrática de Corea: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Febrero de 1997	142 560
Fase II: Diciembre de 2000	95 040
<b>Total</b>	<b>237 600</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	123 552
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	123 552
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase III de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	123 552
Cantidad equivalente de CFC eliminada mediante la Fase III de fortalecimiento institucional a 12,1 \$EUA/kg (toneladas PAO)	10,2
Fecha de aprobación del programa de país	Febrero de 1997
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1995), (toneladas PAO)	2 363,2
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	2 326,3
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	441,7
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	1 285,2
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	7,7
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	30,0
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	299,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	2 027,3
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	0
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Monto aprobado (\$EUA)	11 287 953

Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	4 513 295
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	1 134,6
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	568,8

34. Durante el período sujeto a informe, se lograron progresos en el fortalecimiento de la sensibilización del público respecto de la necesidad de proteger la capa de ozono, las SAO y los productos sustitutivos; el Gobierno dismanteló las instalaciones de producción de CFC-113 y TCA en mayo de 2001; se terminaron cuatro proyectos de inversión y se aprobaron otros cinco para su ejecución en el sector de solventes; el Gobierno examinó la actualización del programa de país; y se iniciaron actividades del proyecto de plan de gestión de refrigerantes.

35. La dependencia nacional del ozono es el responsable de la coordinación de la aplicación del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal. La dependencia del ozono colabora con los interesados de todos los sectores relacionados con las SAO para formular políticas y preparar documentos legales, así como coordina todas las actividades relacionadas con el Protocolo de Montreal.

#### Plan de acción

36. Las actividades propuestas incluyen poner en práctica un sistema de supervisión y control de las SAO más estricto por medio de la institución de un sistema de otorgamiento de licencias en el sector de servicio y mantenimiento; aumentar la participación de los oficiales de aduanas en el control de las SAO; trabajar para sancionar leyes para regular las SAO; continuar coordinando la ejecución de los proyectos en curso en el sector de solventes; ejecutar planes sectoriales para eliminar los agentes de proceso, solventes y fumigantes así como eliminar el CTC remanente para cumplir con el objetivo de reducción de 85 por ciento para 2005; intensificar las actividades de fortalecimiento de la sensibilización, con especial acento en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y los sectores de agentes de proceso, solventes y fumigantes; y supervisar las actividades que se están ejecutando y presentar los informes requeridos a las Secretarías del Fondo y del Ozono. El Gobierno prevé dismantelar las instalaciones de producción de CFC-11 y CFC-12, de conformidad con el proyecto de eliminación para el sector de producción.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

37. La Secretaría observó que, de conformidad con la Decisión XIV/16 de las Partes en el Protocolo de Montreal (respecto de la presentación de informes conforme al Artículo 7), la 15ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tomó nota con beneplácito del hecho de que la R. P. D. de Corea (entre otras Partes) ha informado sus datos sobre SAO, con lo que el país cumple con las disposiciones del Artículo 7.

**Malawi: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Marzo de 1994	77 000
Fase II: Julio de 1998	51 350
Fase III: Julio de 2000	51 300
<b>Total</b>	<b>179 650</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	66 733
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	66 733
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	66 733
Fecha de aprobación del programa de país	Marzo de 1994
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1992), (toneladas PAO)	60,0
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	75,4
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	57,7
b) Grupo II del Anexo A (Halcones) (Promedio de 1995-1997)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	112,7
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	19,0
b) Grupo II del Anexo A (Halcones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	0
f) Anexo E (Metilbromuro)	55,4
Monto aprobado (\$EUA)	3 094 875
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	1 715 874
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	121,5
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	47,0

38. La dependencia del ozono continuó con la recopilación y presentación de informes de datos de consumo de SAO; organizó programas de fortalecimiento de la sensibilización del público; ejecutó el programa de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración (se proponen otras sesiones de capacitación para 2003-2005); y se están publicando en los boletines oficiales las medidas de reglamentación y control de las SAO.

39. La dependencia del ozono funciona en el contexto de la administración central del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Todas las acciones emprendidas por el Oficial del Ozono deben contar con la aprobación del Ministro, según el asesoramiento del Director del Departamento de Asuntos Ambientales en el que funciona la Oficina Nacional del Ozono.

## Plan de acción

40. Para sostener la tendencia descendente de los niveles de consumo de SAO, se propone continuar con la recopilación de datos y presentación de informes, organizar actividades de fortalecimiento de la sensibilización centradas en todos los interesados; llevar a cabo visitas de supervisión e iniciar acciones para la ejecución de proyectos a fin de evaluar el consumo de CTC y TCA; continuar con la ejecución de las actividades del plan de gestión de refrigerantes y para el metilbromuro; brindar asistencia en la ratificación de las enmiendas de Montreal y Beijing; iniciar acciones para poner en vigencia el sistema de supervisión y control de la importación de SAO al país; y presentación de informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **Mozambique: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Diciembre de 1994	92 400
<b>Total</b>	<b>92 400</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	80 080
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	80 080
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase II de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	80 080
Fecha de aprobación del programa de país	Diciembre de 1994
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	28,9
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	18,2
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	0,9
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	3,4
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):*	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	
f) Anexo E (Metilbromuro)	
Monto aprobado (\$EUA)	700 371
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	662 910
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	6,9
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	7,0

41. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono redactó el proyecto de reglamento sobre las SAO que se encuentra actualmente a la espera de la aprobación del Gabinete aprobación; el país ratificó la enmienda de Copenhague (el Gobierno está examinando otras enmiendas); ejecutó los talleres de capacitación en refrigeración en las regiones del sur, centro y norte del país; un programa de capacitación para oficiales de aduanas en Maputo (se

están preparando talleres de seguimiento); organizó actividades de concientización relacionadas con el ozono para todos los interesados, así como el público general.

42. La dependencia del ozono funciona en el contexto del Ministerio de Asuntos Ambientales, con el mandato del Gobierno de la República de Mozambique de aplicar las disposiciones del Protocolo de Montreal. La dependencia del ozono depende de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, de la que recibe respaldo administrativo. El Oficial del Ozono integra el Comité Nacional sobre el Ozono y el Comité Nacional de Dirección sobre Plaguicidas (incluido el metilbromuro).

#### Plan de acción

43. A fin de consolidar la tendencia descendente en el consumo de SAO, se propone reglamentar el uso de las SAO por medio de la aplicación cupos; continuar ejecutando talleres de capacitación para oficiales de aduanas a fin de que adquieran habilidades para controlar y supervisar de manera adecuada la importación de SAO; presentar las enmiendas de Montreal y Beijing para la aprobación del Gabinete; supervisar las SAO recuperadas y recicladas; organizar actividades de fortalecimiento de la sensibilización del público, centradas principalmente en los efectos del agotamiento del ozono; y presentación de informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

#### **Namibia: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>		
Organismo de ejecución:		
Monto aprobado originalmente:		
	Fase I: Noviembre de 1995	61 765
	Fase II: Julio de 2000	41 177
	<b>Total</b>	<b>102 942</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):		53 530
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)		53 530
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)		
Costo total de Fase III de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral		53 530
Fecha de aprobación del programa de país		Noviembre de 1995
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)		41,5
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)		20,0
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)		21,9
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)		8,3
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)		0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)		0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)		0,8



Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	20,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	0
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Monto aprobado (\$EUA)	406 147
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	333 357
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	5,4
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	

44. La dependencia del ozono ejecutó diversas actividades, incluida la ratificación de la enmienda de Copenhague; redactó de reglamentos sobre SAO y presentación al Gabinete para su aprobación; organizó programas de fortalecimiento de la sensibilización del público; organizó talleres de capacitación para técnicos en refrigeración en tres centros de educación vocacional y planificó la capacitación de 40 oficiales de aduanas.

45. La dependencia del ozono funciona en el contexto del Ministerio de Comercio e Industria, que ha recibido el mandato del Gobierno de Namibia de aplicar las disposiciones del Protocolo de Montreal. La dependencia del ozono pertenece a la Unidad de Planificación Industrial de la Dirección de Desarrollo Industrial, y recibe pleno apoyo administrativo. Como asesor del Gobierno, el Oficial del Ozono representa a la dependencia del ozono en las reuniones semanales de gestión de la dirección, presididas por el Director de Desarrollo Industrial.

#### Plan de acción

46. Las actividades propuestas incluyen continuar con la ejecución de las actividades del proyecto de plan de gestión de refrigerantes y comenzar la ejecución del plan para la eliminación definitiva (si es aprobado por el Comité Ejecutivo); aplicar los reglamentos sobre SAO y las asignaciones de cupos entre los vendedores mayoristas; continuar la supervisión del programa de recuperación y reciclaje; intensificar las actividades de fortalecimiento de la sensibilización concentrándose en los interesados de los sectores respectivos y el público general; continuar ejecutando el componentes de capacitación de oficiales de aduanas capacitación para asegurar que se realice una adecuada supervisión de la importación de SAO en todos los puntos de entrada al país vitales; brindar asistencia en la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal pendientes; y presentar informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

#### Comentarios de la Secretaría del Fondo

47. De conformidad con la Decisión XIV/22, el Gobierno de Namibia presentó al Comité de Aplicación, en sus 30ª y 31ª Reuniones, un plan de acción con hitos temporales específicos para asegurar que se vuelva rápidamente al cumplimiento. Posteriormente, las Partes en el Protocolo de Montreal, en su 15ª Reunión, tomaron nota con beneplácito de la presentación de parte de Namibia de su plan de acción, en el que se compromete a reducir su consumo de CFC de 20 toneladas PAO en 2002 a 19,0 toneladas PAO en 2003; a 14,0 toneladas PAO en 2004; a 10,0 toneladas PAO en 2005; a 9,0 toneladas PAO en 2006; a 3,2 toneladas PAO en 2007; a

2,0 toneladas PAO en 2008; a 1,0 toneladas PAO en 2009; y a eliminar el consumo de CFC para 2010, con la excepción de los usos esenciales que puedan ser autorizados por las Partes. Namibia también se comprometió a establecer, para 2004, un sistema de otorgamiento de licencias para la importación y exportación de SAO, con inclusión de cupos y a prohibir, para 2004, la importación de equipos que utilizan SAO.

48. Las Partes también tomaron nota de que las medidas antes mencionadas deberían permitir a Namibia volver al cumplimiento, felicitaron a Namibia por sus progresos e instaron a Namibia a trabajar con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar la parte restante del plan de acción y la eliminación del consumo de CFC.

### Níger: Renovación de fortalecimiento institucional

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	
Monto aprobado originalmente:	
	Fase I: Diciembre de 1994 74 800
	Fase II: Noviembre de 1998 50 000
	Fase III: Marzo de 2001 50 000
	<b>Total 174 800</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	64 827
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	64 827
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	64 827
Fecha de aprobación del programa de país	Diciembre de 1994
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	18,1
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	27,6
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	32,00
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	26,6
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	1,0
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Monto aprobado (\$EUA)	521 069
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	369 750
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	5,8
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	6,0

49. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono firmó un decreto legislativo interministerial en el que se estableció un sistema de otorgamiento de licencias para controlar y la importación y la comercialización de SAO; invitó a las asociaciones de

refrigeración a participar en la recopilación de datos estipulada en el Artículo 7 del Protocolo; ejecutó talleres de capacitación aduanera y en refrigeración; realizó actividades de concientización en colaboración con las ONG; se preparó y presentó para la aprobación del Comité Ejecutivo una actualización del plan de gestión de refrigerantes.

50. El Oficial del Ozono ocupa la misma posición como jefe de división de la “Direction Centrale Nationale”. Este nivel brinda al oficial una considerable influencia en las decisiones sobre políticas relacionadas con la protección del ozono. El Oficial del Ozono también asesora al ministro y al director nacional sobre cuestiones relacionadas con la protección del ozono.

### Plan de acción

51. Para sostener la tendencia descendente en el consumo de SAO, Níger se propone continuar con la ejecución de las actividades del plan de gestión de refrigerantes, especialmente la capacitación de 30 oficiales de aduanas y 150 técnicos en refrigeración; se intensificará el programa de sensibilización con la meta de aumentar la comprensión del público de los efectos del agotamiento del ozono; se aplicarán las disposiciones de las leyes sobre las SAO y los sistemas de control para reducir la importación de SAO y equipos a base de SAO; recopilar datos y presentar informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **Senegal: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>		
Organismo de ejecución:		PNUMA
Monto aprobado originalmente:		
	Fase I: Noviembre de 1993	175 000
	Fase II: Noviembre de 1997	117 000
	Fase III: Noviembre de 1999	117 000
	Fase IV: Marzo de 2002	152 100
	<b>Total</b>	<b>561 100</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):		117 000
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)		117 000
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)		
Costo total de Fase V de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral		117 000
Fecha de aprobación del programa de país		Noviembre de 1993
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1991), (toneladas PAO)		101,5
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)		82,3
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)		155,8
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)		0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)		0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)		0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)		53,2

## Anexo I

Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	71,9
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	10,4
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Monto aprobado (\$EUA)	1 293 306
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	1 059 235
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	41,8
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	36,8

52. La dependencia del ozono completó las fases I y II de la capacitación en recuperación y reciclaje de refrigerantes; distribución de equipos de recuperación y reciclaje; se estableció un sistema de otorgamiento de licencias para supervisar la importación de SAO; se organizaron actividades de concientización para los interesados y el público general que contribuyeron a la reducción del consumo de SAO en el país.

53. La dependencia del ozono depende de la *Direction de l'Environnement et des Etablissements Classés* del *Ministère de l'Environnement et de l'Assainissement*. La dependencia del ozono actúa como Secretaría del Comité Nacional del Ozono, en el que se toman decisiones respecto de la protección del ozono para su presentación a las autoridades correspondientes. El Coordinador del Ozono también es Director Adjunto de Medio Ambiente y cuenta con acceso a altos niveles de decisiones sobre políticas.

#### Plan de acción

54. A fin de sostener la tendencia descendente del consumo de SAO, Senegal se propone ejecutar proyectos de retroadaptación de equipos de refrigeración; continuar organizando talleres de capacitación para técnicos en refrigeración; aplicar las disposiciones de las leyes sobre SAO, tales como el sistema de otorgamiento de licencias para la importación de SAO; establecer un banco de datos de recuperación y reciclaje; realizar una campaña de sensibilización respecto de los CFC y el metilbromuro para promover el uso de alternativas que no agotan el ozono. Se recopilarán datos y se notificarán a las Secretarías del Fondo y del Ozono de manera regular.

#### **Swazilandia: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Diciembre de 1994	67 300
<b>Total</b>	<b>67 300</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	58 344
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	58 344
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase II de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	58 344
Fecha de aprobación del programa de país	Diciembre de 1994
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	100,6
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	2,4

Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	24,60
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	0,6
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	1,2
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	0
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	0,5
f) Anexo E (Metilbromuro)	0,7
Monto aprobado (\$EUA)	271 787
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	229 038
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	4,0
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	--

55. La dependencia del ozono presentó informes de manera regular; realizó un programa de sensibilización del público sobre la protección del ozono; se incorporó un sistema de otorgamiento de licencias en los reglamentos sobre las SAO, que se publicaron en los boletines oficiales en junio de 2003; 20 oficiales de aduanas y 26 técnicos en refrigeración recibieron capacitación.

56. La dependencia del ozono depende de la Autoridad del Medio Ambiente de Swazilandia, que es responsable de la protección ambiental y tiene el mandato de aplicar el Protocolo de Montreal. El Gobierno ha proporcionado a la dependencia del ozono espacio para sus oficinas y apoyo administrativo. La dependencia del ozono trabaja bajo la supervisión del Analista de Medio Ambiente que, a su vez, depende del Director de Medio Ambiente.

#### Plan de acción

57. A fin de reducir aún más el consumo de SAO en Swazilandia, se propone organizar más talleres de capacitación para técnicos en refrigeración y oficiales de aduanas para un eficaz control aduanero en los puntos de entrada y en mejores prácticas de servicio y mantenimiento de refrigeración; presentar todas las enmiendas al Gabinete para su aprobación y ratificación; comenzar el programa de eliminación de metilbromuro, y recopilar datos exactos para una eliminación eficaz; establecer un centro de inspección y supervisión de recuperación y reciclaje; organizar reuniones y talleres regulares de los interesados y coordinar actividades grupales; continuar con las campañas de sensibilización del público y la industria para mejorar los niveles de sensibilización y la comprensión de las cuestiones relacionadas con el agotamiento del ozono, y presentar de informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

**Yemen: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Julio de 1998	120 000
Fase II: Diciembre de 2001	118 000
<b>Total</b>	<b>238 000</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	118 000
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	118 000
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase III de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	118 000
Cantidad equivalente de CFC eliminada mediante la Fase III de fortalecimiento institucional a 12,1 \$EUA/kg (toneladas PAO)	8,6
Fecha de aprobación del programa de país	Julio de 1998
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1996), (toneladas PAO)	332,1
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	1 135,8
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	349,1
b) Grupo II del Anexo A (Halcones) (Promedio de 1995-1997)	2,8
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	0,8
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	1,1
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	959,9
b) Grupo II del Anexo A (Halcones)	72,2
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0,8
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	50,1
f) Anexo E (Metilbromuro)	52,8
Monto aprobado (\$EUA)	3 353 104
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	647 650
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	412,6
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	

58. Las actividades ejecutadas por la dependencia del ozono incluyen: actividades de concientización relacionadas con el ozono; actualización del programa de país y coordinación de las actividades de diferentes organismos de ejecución para la eliminación, tales como recuperación y reciclaje de SAO, capacitación en refrigeración, proyectos de aerosoles y metilbromuro; organización de visitas y reuniones con organismos gubernamentales y los interesados para deliberar acerca de las estrategias, políticas y leyes para la eliminación de SAO.

59. La dependencia del ozono fue creada por medio del Decreto N° 6 del Presidente del Consejo de Protección del Medio Ambiente. La dependencia del ozono tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar la eliminación de SAO; promover la sensibilización del público; supervisar y notificar el consumo de SAO; establecer enlaces con los organismos de ejecución, otras partes y organizaciones estipuladas en el Protocolo de Montreal; redactar reglamentos apropiado para que el Ministro presente al Gabinete para su aprobación. La dependencia del

ozono depende de la Autoridad de Protección del Medio Ambiente del Ministerio de Turismo y Medio Ambiente.

### Plan de acción

60. Para sostener la tendencia descendente del consumo de SAO, se propone continuar con las actividades de sensibilización del público; aplicar leyes sobre SAO y establecer un sistema de supervisión y otorgamiento de licencias para las SAO con la cooperación de las autoridades aduaneras; continuar con la ejecución de los proyectos en curso, tales como el plan de gestión de refrigerantes y los proyectos de fabricación de aerosoles y refrigeración; y presentar informes a las Secretarías del Fondo y del Ozono.

### **3: Renovación de fortalecimiento institucional recomendada para consideración individual**

#### **Camerún: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Monto aprobado originalmente:	
Fase I: Noviembre de 1993	161 000
Fase II: Mayo de 1997	107 000
Fase III: Julio de 1999	107 000
<b>Total</b>	<b>375 000</b>
Monto solicitado para renovación (\$EUA):	139 533
Monto recomendado para la aprobación (\$EUA)	
Costos de apoyo al organismo (\$EUA)	
Costo total de Fase IV de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral	139 533
Fecha de aprobación del programa de país	Marzo de 1993
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1991), (toneladas PAO)	297,8
Último consumo de SAO notificado (2002)* (toneladas PAO)	277,0
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (Promedio de 1995-1997)	256,9
b) Grupo II del Anexo A (Halones) (Promedio de 1995-1997)	2,4
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono) (Promedio de 1998-2000)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo) (Promedio de 1998-2000)	8,2
e) Anexo E (Metilbromuro) (Promedio de 1995-1998)	18,1
Consumo más reciente de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	226,0
b) Grupo II del Anexo A (Halones)	24,3
c) Grupo II del Anexo B (Tetracloruro de carbono)	0
d) Grupo III del Anexo B (Metilcloroformo)	0
e) Grupo I del Anexo C (HCFC)	1,3
f) Anexo E (Metilbromuro)	25,4
Monto aprobado (\$EUA)	6 219 018
Monto desembolsado (a julio de 2003) (\$EUA):	5 446 406
SAO a ser eliminadas (toneladas PAO)	539,6
SAO eliminadas (a julio de 2003) (toneladas PAO)	427,1

61. Durante el período sujeto a informe, la dependencia del ozono aplicó las decisiones del Gobierno respecto de la reglamentación del consumo de SAO, sistemas de otorgamiento de licencias y prohibición de los equipos que contienen SAO; capacitó a 80 oficiales gubernamentales y de aduanas en el uso de identificadores de SAO y aumentó la concientización respecto de las obligaciones del Gobierno como Parte en el Protocolo de Montreal; se capacitó a 60 instructores en buenas prácticas de recuperación y reciclaje de refrigerantes; brindó asistencia en la preparación y redacción final del plan de gestión de refrigerantes y participó en los proyectos regionales de halones y metilbromuro; también se organizaron dos reuniones interministeriales para aleccionar al personal de los organismos del gobierno acerca de las actividades del programa del ozono e informarles acerca de sus respectivas funciones en la aplicación eficaz de políticas para la protección de la capa de ozono.

62. La función de la dependencia del ozono dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques depende de la División de Programas y Desarrollo Sostenible. La dependencia del ozono informa al Ministro a través del Secretario Permanente para el Medio Ambiente. El Secretario Permanente para el Medio Ambiente preside el comité interministerial sobre el ozono, al que la dependencia del ozono proporciona apoyo de secretaría. La dependencia del ozono coopera con departamentos gubernamentales pertinentes, incluidos el sector industrial y las organizaciones no gubernamentales.

#### Plan de acción

63. Se proponen las siguientes actividades: ratificar las enmiendas de Beijing y Montreal; mejorar las políticas de control de las SAO y aplicar los reglamentos y leyes; actualizar los sistemas de supervisión y de cupos para asegurarse de que estén logrando los objetivos de control y eliminación de SAO; continuar ejecutando los proyectos de capacitación aduanera y en refrigeración y establecer un centro de recuperación y reciclaje de refrigerantes; identificar a todos los usuarios de halones y establecer un comité nacional que gestione dichas sustancias; y continuar recopilando datos y notificarlos a las Secretarías del Fondo y del Ozono.



**Anexo II****OPINIONES MANIFESTADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO ACERCA DE LA  
RENOVACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA 41ª REUNIÓN DEL COMITÉ  
EJECUTIVO***Bahrein*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Bahrein y toma nota con beneplácito de que Bahrein notificó a la Secretaría del Ozono datos más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Por lo tanto, Bahrein parece estar en cumplimiento del nivel de congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Bahrein ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Especialmente, la aplicación de la orden ministerial para controlar el consumo de SAO a través de sistemas de otorgamiento de licencias y cupos de importación; mejora de las actividades de fortalecimiento de la sensibilización con especial enfoque en las compañías e industrias; alentar a los interesados a usar CFC recuperados y reciclados. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Bahrein para reducir el consumo de CFC. Asimismo, el Comité Ejecutivo espera que, en los dos próximos años, Bahrein continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC.

*Botswana*

2. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Botswana y toma nota con beneplácito de que Botswana notificó a la Secretaría del Ozono datos más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Por lo tanto, Botswana parece estar en cumplimiento de los niveles de congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Botswana ha tomado algunas medidas importantes para eliminar su consumo de SAO. Específicamente, organizar talleres de capacitación para oficiales de aduanas; iniciar acciones para establecer reglamentos sobre el metilbromuro y acelerar su eliminación; presentación de las enmiendas pendientes al Gabinete para su aprobación y ratificación; supervisión del programa de recuperación y reciclaje; y ejecución de actividades de fortalecimiento de la sensibilización. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Botswana para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera que, en los dos próximos años, Botswana continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC.

### *Croacia*

3. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Croacia y toma nota con beneplácito de que Croacia notificó a la Secretaría del Ozono datos más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Por lo tanto, Croacia parece estar en cumplimiento de los niveles de congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Croacia ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, organizar campañas de sensibilización del público, tales como el desarrollo de un sitio web sobre la protección de la capa de ozono y publicación de artículos sobre cuestiones relacionadas con el ozono en diarios y revistas. Croacia también prevé hacer enmiendas y ajustes a las leyes sobre SAO existentes, así como actualizar su sistema de supervisión de SAO. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Croacia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Croacia continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC.

### *Etiopía*

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Etiopía y toma nota con beneplácito de que Etiopía notificó a la Secretaría del Ozono datos de consumo para 2002 más bajos que el consumo de CFC medio para 1995– 1997. Por lo tanto, Etiopía parece estar ahora en cumplimiento de las medidas de congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también observa que Etiopía ha tomado algunas medidas importantes para eliminar su consumo de SAO en el periodo cubierto para su proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente en su presentación, Etiopía informa que ha adoptado diversas iniciativas, incluida la continuación de sus actividades de sensibilización, la mejora de la legislación de SAO, la terminación del proyecto de recuperación y reciclaje, la continuación de los estudios y recopilación de datos sobre consumo de SAO, así como la ratificación de las enmiendas del Protocolo de Montreal. Éstas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Etiopía para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los dos próximos años, Etiopía continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC.

### *Gambia*

5. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Gambia y toma nota con beneplácito de que Gambia notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Según dicho informe, Gambia está en cumplimiento de los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Gambia ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, la terminación

de las actividades de retroadaptación e iniciar el programa de incentivos en todo el país para el sector de usuarios finales. La dependencia del ozono prevé organizar más actividades de fortalecimiento de la sensibilización, tales como distribuir folletos, pósters, panfletos sobre cuestiones relacionadas con el ozono, promover el uso de alternativas a las SAO entre los usuarios finales y organizar concursos de pintura y redacción de ensayos en las escuelas. Se continuarán aplicando los reglamentos sobre SAO y también se prevé realizar cursos de refuerzo de capacitación para oficiales de aduanas. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Gambia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Gambia continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC en el país.

### *Guinea*

6. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Guinea y toma nota con beneplácito de que Guinea notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que los niveles de consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Guinea pudo, por lo tanto, cumplir con el nivel de congelación de consumo de CFC establecido. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Guinea ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, renovación del plan de gestión de refrigerantes; organización de talleres de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración; aplicación de sistemas de cupos y otorgamiento de licencias para la importación de SAO. Guinea prevé alcanzar el objetivo de congelación de 50% del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Guinea para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Guinea continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de CFC.

### *República Popular Democrática de Corea*

7. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea y toma nota con beneplácito de que notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el nivel de consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Por lo tanto, la República Popular Democrática de Corea parece estar en cumplimiento de los niveles de congelación de CFC y CTC. Según la actualización del programa de país, la República Popular Democrática de Corea ha preparado un plan para los sectores de agentes de proceso, solventes y fumigantes. La República Popular Democrática de Corea ha mejorado su sistema de supervisión y control de SAO por medio de la institución de reglamentos y disposiciones de control, sistemas de otorgamiento de licencias; actividades de supervisión y apoyo al cumplimiento por medio de la ejecución de las actividades del plan de gestión de refrigerantes. Además, los proyectos en curso se terminarán en dos años y se desmantelarán las instalaciones de producción de CFC-11, CFC-12 y CTC existentes. El Comité Ejecutivo apoya los esfuerzos de República Popular Democrática de Corea para reducir el consumo de CFC y también de CTC.

El Comité Ejecutivo espera que, en los dos próximos años, la República Popular Democrática de Corea continúe con la ejecución de las actividades previstas para mantener el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo de Montreal.

*Malawi*

8. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Malawi y toma nota con beneplácito de que Malawi notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el nivel de consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Malawi cumple, por lo tanto, con los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Malawi ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, organización de talleres de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración; ejecución de actividades de fortalecimiento de la sensibilización respecto del ozono; inicio de la formulación del proyecto y evaluación del consumo de CTC y TCA; desarrollo de un sistema de control para la importación de SAO; inicio de medidas para la ratificación de las enmiendas de Beijing y Montreal. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Malawi para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Malawi continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles actuales de consumo de CFC.

*Mozambique*

9. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Mozambique y toma nota con beneplácito de que Mozambique notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que los niveles de consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Mozambique cumple, por lo tanto, con los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Mozambique ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, organización de talleres de capacitación para oficiales de aduanas; fortalecimiento de los sistemas legales y reglamentarios para el control de las SAO y labor para la ratificación de las enmiendas pendientes. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Mozambique para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Mozambique continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles de consumo de CFC en el país.

*Namibia*

10. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Namibia y toma nota con beneplácito de que Namibia notificó a la Secretaría del Ozono datos de consumo para 2002 más bajos que el consumo de CFC medio para 1995– 1997. Por lo tanto, Namibia parece estar ahora en cumplimiento de las medidas de congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo

reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Namibia ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, intensificación de actividades de fortalecimiento de la sensibilización; supervisión del programa de recuperación y reciclaje; terminación de los componentes de capacitación; ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal pendientes. Éstas y otras actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia en gran manera los esfuerzos de Namibia para reducir su consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó la expectativa de que, en los dos próximos años, Namibia continúe con la ejecución de los programas de eliminación de SAO aprobados con un sobresaliente desempeño en la reducción de los niveles actuales de consumo de SAO.

### *Níger*

11. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Níger y toma nota con beneplácito de que Níger notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Níger cumple, por lo tanto, con los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Níger ha tomado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO. Específicamente, organización de talleres de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración; fortalecimiento de los sistemas legales y reglamentarios para el control de las SAO; continuación de las actividades de fortalecimiento de la sensibilización tales como seminarios y debates sobre cuestiones relacionadas con el ozono; aumento de la colaboración con organizaciones no gubernamentales y profesores universitarios. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Níger para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Níger continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles actuales de consumo de CFC en el país.

### *Senegal*

12. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Senegal y toma nota con beneplácito de que Senegal notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Senegal cumple, por lo tanto, con los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Senegal ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, organización de talleres de capacitación para técnicos en refrigeración; aplicación de sistemas legales y reglamentarios para controlar las SAO; institución de un banco de datos de recuperación y reciclaje; y organización de un programa de concientización sobre el metilbromuro. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Senegal para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Senegal continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles actuales de consumo de CFC en el país.

*Swazilandia*

13. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Swazilandia y toma nota con beneplácito de que Swazilandia notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Swazilandia cumple, por lo tanto, con los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Swazilandia ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, organización de talleres de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos en refrigeración; inicio de acciones para eliminar el metilbromuro, presentación de un memorando al Gabinete para la ratificación de las enmiendas; creación de un Grupo consultivo sobre las SAO con los interesados pertinentes; continuación de la supervisión de la estrategia de recuperación y reciclaje. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Swazilandia para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Swazilandia continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles actuales de consumo de CFC en el país.

*Yemen*

14. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Yemen y toma nota con beneplácito de que Yemen notificó a la Secretaría del Ozono datos sobre SAO más bajos que el consumo básico de referencia para el cumplimiento de CFC para 1995-1997. Al respecto, Yemen se encuentran en cumplimiento de los niveles de congelación de consumo de CFC. El Comité Ejecutivo también reconoce que en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, Yemen ha tomado algunas medidas importantes para eliminar el consumo de SAO. Específicamente, intensificación del programa de fortalecimiento de la sensibilización en las principales ciudades; establecimiento de sistemas de control, supervisión y otorgamiento de licencias para las SAO; y continuación del plan de gestión de refrigerantes y los proyectos de aerosoles y capacitación en curso; preparación de informes para cumplir con los requisitos. El Comité Ejecutivo brinda un fuerte apoyo a los esfuerzos de Yemen para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo espera por lo tanto que, en los dos próximos años, Yemen continúe con la ejecución de las actividades de su programa de país y el plan de gestión de refrigerantes para reducir los niveles actuales de consumo de CFC en el país.

----